

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2016

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 3^a Tte. de Alcalde

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1^{er} Tte. de Alcalde

AUSENTES (excusados):

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2^o Tte. De Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

D^a. María Belén Ochoa Gonzalo

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Jesús García Conde

(Decreto nº 1890, de 3 de agosto de 2016)

TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Juan Carlos Sánchez González

(Decreto nº1706, de 5 de julio de 2016)

Se abre la sesión a las catorce horas y treinta minutos y se levanta a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por seis miembros, incluido su Presidente

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS, PATRIMONIO, DEPORTES Y RECURSOS HUMANOS

CONTRATACIÓN

Nº 1.- CON 20/16. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE EN DIAS Y HORARIOS NO LECTIVOS EN CENTROS ESCOLARES

Se acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato a la empresa Enasui S.L. con C.I.F. número B-81246308 en el precio de:

MODALIDADES	PRECIO / HORA	IVA	% Baja	Precio/hora (IVA excluido)	IVA
Técnico Medio: CT (Coordinación técnica)	23,00 €/hora	10%	4 %	22,08€/hora	2,21 €
Técnico Medio: DE (Diplomado Enfermería)	23,00 €/ hora	21 %	4 %	22,08 €/hora	4,64 €
Técnico Medio: TM (Asesoría Pedagógica, Apoyo Necesidades Educativas)	18,00 €/ hora	10 %	4%	17,28 €/hora	1,73 €
Técnico Especialista: TE (Educador/a)	16,00 €/ hora	10 %	4%	15,36 €/hora	1,54 €
Técnico Auxiliar: TA (Monitor/a)	14,90 € / hora	10 %	11%	13,26 €/hora	1,33 €
Auxiliar Administrativo (AA)	13,90 €/ hora	21 %	4%	13,34 €/hora	2,80 €

Segundo.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En el plazo de 48 días desde la fecha de formalización habrá de publicarse anuncio en tal sentido en el Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso especial en materia de contratación.

Nº 2.- CON 31/16. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE FIESTAS Y EVENTOS CULTURALES CON OCASIÓN DE LAS FIESTAS EN HONOR DEL STMO. CRISTO DE LOS REMEDIOS 2016 DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

Se acuerda:

Primero.- “Adjudicar el contrato que tiene por objeto “Servicio de organización de fiestas y eventos culturales con ocasión de las fiestas en Honor del Stmo. Cristo de los Remedios 2016 de San Sebastián de los Reyes” a la empresa **ATRES ADVERTISING, S.L.U.** con C.I.F. número B-84171453, en el precio de 245.000 € y un IVA repercutido de 51.450 €, que supone una baja de 5,89%.”

Segundo - Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique por medios electrónicos la adjudicación, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento “

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público. Tratándose de contratos de más de 100.000 € o contratos de gestión de servicio público con gastos de primer establecimiento superiores a 100.000 € o plazo de duración superior a 5 años habrá de publicarse en el BOCM en el plazo de 48 días desde la fecha de formalización.

Tercero.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo y potestativo de reposición.